

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**11806** *Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 2010»),

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 91 y siguientes del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Canarias (Anexo), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo («BOE» de 22-6-2010).

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Francisco Gourié, 107, 4.<sup>a</sup> planta, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, o avenida José Manuel Guimerá, 10, Edif. Usos Múltiples II, 1.<sup>a</sup> planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es - Guía del Estado - Contactar con la Administración - Oficinas de atención al ciudadano - Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro General de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser remitidas.

Con el fin de poder adjudicar los destinos a la mayor brevedad posible, deben enviar también sus instancias a través de cualquiera de los siguientes medios: por fax al

número 928 43 29 15 (a la atención del Servicio de Recursos Humanos); por correo electrónico escaneadas a [rpulmac@gobiernodecanarias.org](mailto:rpulmac@gobiernodecanarias.org).

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II publicado en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ([gobiernodecanarias.org/justicia](http://gobiernodecanarias.org/justicia)), de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Registros Civiles Exclusivos
12. Juzgados de lo Mercantil.
13. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
14. Juzgados de lo Social.
15. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
16. Juzgados de Menores.
17. Juzgados de Paz.

Cuarto.

Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Canarias.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2011.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

## ANEXO

## Tramitación procesal y administrativa. Turno libre

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º desiertas
A.P. SECCIÓN 4.ª (CIVIL).	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
A.P. SECCIÓN 6.ª (PENAL).	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
A.P. SECRETARÍA.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
DECANATO JUZGADOS.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
SERV. COMÚN NOTIF. Y EMBARGOS.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 7.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 8.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 9.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 10.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 14.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO MERCANTIL N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO PENAL N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO PENAL N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO PENAL N.º 3.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. DE LO PENAL N.º 4.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO PENAL N.º 5.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. DE LO PENAL N.º 6.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 5.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO SOCIAL N.º 6.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO SOCIAL N.º 7.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. DE LO SOCIAL N.º 8.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE MENORES N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. DE MENORES N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 (R.C.).	ARUCAS.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 (V.S.M.).	ARUCAS.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 (R.C.).	SANTA MARIA DE GUÍA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 (V.S.M.).	SANTA MARIA DE GUÍA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1.	TELDE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 (R.C.).	TELDE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 4.	TELDE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 5.	TELDE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6.	TELDE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1.	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º desiertas
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3.	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 4.	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 5 (R.C.).	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	7
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6.	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 2.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	4
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 3 (R.C.).	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	6
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 4.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 5.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	2
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1 (V.S.M.).	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO PENAL N.º 1.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 3.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 (V.S.M.).	PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 (R.C.).	PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	4
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3.	PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	4
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 4.	PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 5.	PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6.	PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	4
JDO. DE LO PENAL N.º 2 (ARRECIFE).	SEDE PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	5
JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 (ARRECIFE).	SEDE PTO. DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	6
JDO. DE PAZ.	PAJARA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
JDO. DE PAZ.	TUINEJE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	1
A.P. SECCIÓN 2.ª (PENAL).	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
A.P. SECCIÓN 5.ª (PENAL).	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
A.P. SECCIÓN 6.ª (PENAL).	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
FISCALIA PROVINCIAL.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	6
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 6.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
JDO. PENAL N.º 1.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. PENAL N.º 5.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	4
JDO. PENAL N.º 6.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. SOCIAL N.º 1.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
JDO. SOCIAL N.º 3.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	4
JDO. SOCIAL N.º 5.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. SOCIAL N.º 6.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	4
JDO. SOCIAL N.º 7.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	4
JDO. MENORES N.º 2.	S/C DE TENERIFE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	5
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 3.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 4 (R.C.).	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 6.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	5
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 2 (R.C.).	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	9
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 3.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	5
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 4.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 5.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	5
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 2.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 3.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
SECCIÓN TERRITORIAL FISCALIA.	ARONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º desiertas
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1.	GRANADILLA DE ABONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2.	GRANADILLA DE ABONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	5
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 (R.C.).	GRANADILLA DE ABONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	6
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 4 (V.S.M.).	GRANADILLA DE ABONA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	6
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2.	GÜÍMAR.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 (V.S.M.).	GÜÍMAR.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 (V.S.M.).	S/C DE LA PALMA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 (R.C.).	S/C DE LA PALMA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 (V.S.M.).	LOS LLANOS DE ARIDANE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	2
JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 (R.C.).	LOS LLANOS DE ARIDANE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	3
JDO. 1.ª INST. E INSTR.	S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. PENAL DESPLAZADO.	S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1
JDO. DE PAZ.	ADEJE.	S/C TENERIFE.	CANARIAS.	1